RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO

CONCURSO DE MERITOS ABIERTO Nº CM-004-2025

OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DEL COLISEO FRANCISCO DE VARGAS FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA.

Plazo para presentar observaciones: Hasta el 14 de mayo de 2025 hasta las 5:00 pm

RESPUESTA A MENSAJES.

MENSAJE 1:



Buen Día,
Señores MUN. VILLA PINZON
Cordial saludo
Por medio del presente solicitamos amablemente a la entidad publicar el respectivo pliego de condiciones definitivo.
Excelente día.

RESPUESTA AL MENSAJE 1:

Observación 1

Publicar el respectivo pliego de condiciones definitivo.

Respuesta a Observación 1

El pliego de condiciones se encuentra publicado *05/7/2025 5:08:22 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* en el SECOP II

MENSAJE 2:



buen día envió observaciones al pliego definitivo.

RESPUESTA AL MENSAJE 2:

Observación 1

Bogotá D.C. 12 de mayo del 2025
Señores ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAPINZON REFERENCIA: CM-004-2025 OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DEL COLISEO FRANCISCO DE VARGAS FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA
Respetados señores OBSERVACIÓN No. 1 se observa dentro de los profesionales que solicita la entidad hay un ESPECIALISTA EN INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES, el requerimiento de este es muy específico por cuanto el mencionado posgrado es ofrecido públicamente por dos UNIVERSIDADES en el país lo cual limita considerablemente el proceso por cuanto

solicitamos a la entidad se permita eliminar el requerimiento o en su defecto que se permita acreditar posgrados en dirección y/o gerencia de proyectos y afines Cordialmente INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC

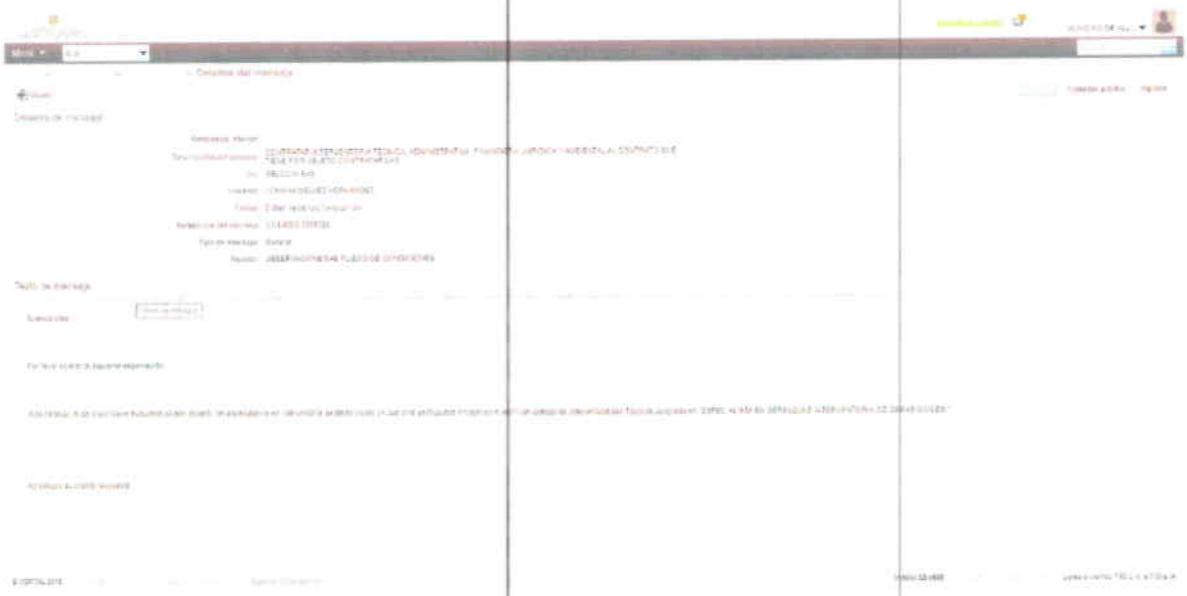
Respuesta a Observación 1

No se acepta la observación ya que de acuerdo con lo establecido en el **...DOCUMENTO BASE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL,** especialmente en el numeral **3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)**
La Entidad deberá definir los perfiles profesionales del equipo de trabajo del Interventor de acuerdo con la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal", para establecer las condiciones de experiencia y formación académica del equipo de trabajo. Así mismo, no podrá, bajo ningún supuesto, incluir títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados, ej: "maestría en project management", sino definirlo como "posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, entre otros"), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar...

Lo anterior sumado al hecho de que el contrato que se pretende suscribir es para realizar LA INTERVENTORIA A UN CONTRATO DE OBRA CIVIL, donde queda claro que las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones en lo referente a la determinación de los Requisitos Habilitantes, el municipio los estableció, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el *análisis del sector económico respectivo*; y (*d*) *el conocimiento de fondo de los posibles* oferentes desde la perspectiva comercial, situación que se encuentra justificada en los documentos previos.

En este caso la entidad considero necesario, adecuado y oportuno solicitar dentro del equipo de trabajo un especialista de interventoría y es por esto que se solicita un profesional con estudios de posgrado en INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES, solicitud que se encuentra más que acorde al documento base y al proceso de contratación y que por otra parte NO existe justificación alguna que amerite eliminar este requisito.

MENSAJE 3:



Buenos días

Por favor aclarar la siguiente observación:

-Con relación al personal clave evaluable aclarar el perfil del especialiasta en interventoría de obras civiles ya que este perfil puede encajar en el perfil del director de interventoria con Titulo de posgrado en "ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES "

Agradezco su pronta respuesta

RESPUESTA AL MENSAJE 2:

Observación 1

Con relación al personal clave evaluable aclarar el perfil del especialiasta en interventoría de obras civiles ya que este perfil puede encajar en el perfil del director de interventoria con Titulo de posgrado en "ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES ".

Respuesta a Observación 1

No se acepta la observación, ya que de acuerdo con lo establecido en el **...DOCUMENTO BASE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL,**

especialmente en el numeral **3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable)**
La Entidad deberá definir los perfiles profesionales del equipo de trabajo del Interventor de acuerdo con la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal", para establecer las condiciones de experiencia y formación académica del equipo de trabajo. Así mismo, no podrá, bajo ningún supuesto, incluir títulos de posgrado particulares (especializaciones, maestrías, doctorados o posdoctorados, ej: "maestría en project management", sino definirlo como "posgrado en: gerencia de proyectos, gerencia de obras, entre otros"), ya que la formación académica obedece a un título de posgrado independiente de su nivel académico, en un área de conocimiento acorde al cargo a desempeñar...

Lo anterior sumado al hecho de que el contrato que se pretende suscribir es para realizar LA INTERVENTORIA A UN CONTRATO DE OBRA CIVIL, donde queda claro que las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones en lo referente a la determinación de los Requisitos Habilitantes, el municipio los estableció, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, situación que se encuentra justificada en los documentos previos.

En este caso la entidad considero necesario, adecuado y oportuno solicitar dentro del equipo de trabajo y adicional al Director de interventoría, un especialista de interventoría y es por esto que se solicita un profesional con estudios de posgrado en INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES, solicitud que se encuentra más que acorde al documento base y al proceso de contratación y que por otra parte NO existe justificación alguna que amerite eliminar este requisito.

MENSAJE 4:



RESPUESTA AL MENSAJE 4:

Observación 1

Bogotá D.C. 12 de mayo del 2025
Señores ALCALDÍA MUNICIPIO DE VILLAPINZON REFERENCIA: CM-004-2025 OBJETO: CONTRATAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DEL COLISEO FRANCISCO DE VARGAS FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA
Respetados señores
OBSERVACIÓN No. 1 En atención a lo dispuesto por el marco legal de la contratación pública en Colombia, y particularmente por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 2069 de 2020, y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, me permito extender observaciones al proceso así: • Favor indicar el total del área del proyecto. • Favor indicar cuál es el porcentaje de carga tributaria del contrato (Estampillas, retenciones, etc.) • Favor indicar cual es la ubicación y medios de acceso al proyecto. • Favor aclarar las pólizas para presentar propuesta. • Se solicita a la entidad indicar si el proyecto a desarrollar cuenta con estudios y diseños de ingeniería y con la respectiva licencia de construcción según la modalidad que corresponda de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015. Cordialmente INGENIERIA DESARROLLO Y CONSULTORIA INDESCO SAS BIC

Respuesta a Observación 1

El área total del proyecto es de: 1596.44 m2
La carga tributaria del contrato esta establecida de la siguiente manera:

Concepto		Porcentaje	Observación
Retención de Impuesto de Industria y Comercio		Hasta el 1%	Según el artículo 85 del Acuerdo No. 04 de 2015 la tarifa de retención aplicada a los pagos por los ingresos gravados del ICA, serán las mismas que le corresponda de acuerdo a la actividad que desarrolla, según lo establece en el mismo acuerdo
Estampillas Pro-Cultura	Entre 7 y 75 SMMLV	0.5%	Según artículo 226 del Acuerdo No. 004 de 2015
	Entre 76 y 120 SMMLV	1%	
	Mas de 120 SMMLV	2%	
Estampillas Pro-Adulto Mayor		4%	Según artículo 235 del Acuerdo No. 004 de 2015
Estampilla Pro - Justicia familiar		2%	

Fondo de seguridad	5%	Aplica para contratos de obra, según artículo 245 del Acuerdo No. 004 de 2015
Retención en la fuente	Según la actividad y objeto contractual	El proponente deberá tener presente el objeto contractual y según la responsabilidad tenga el contribuyente en el RUT y lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional
Tasa pro-deporte	1%	La tasa pro-deporte aplica a partir del 01 de septiembre de 2020, según el acuerdo No. 011 de 2020 *Cuando los recursos a financiar el proceso* contractual, sean por convenios suscritos con el nivel departamental o nacional, la tarifa será la que se encuentre establecida en dicho convenio
Retención de IVA	15%	Aplica para los proponentes que sean responsables de IVA.

El Coliseo está ubicado en el casco urbano en la Diagonal calle 7 - entre diagonal calle 6 y carrera 3 a dos cuadras del parque principal de fácil acceso por diferentes calles y carreras.

Pólizas para la propuesta en el CAPÍTULO VIII. GARANTÍAS numerales 8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, están establecidos los requisitos para la suscripción de la garantía para la presentación de la propuesta.

El proyecto no cuenta con estudios y diseños a detalle Si cuenta con la respectiva licencia expedida por la secretaria de planeación para desarrollar obras de adecuación, mantenimientos y mejoramiento de una infraestructura existente y construida en el año 2000.

MENSAJE 5:



Buenas tardes, por medio del presente me permito realizar las siguientes observaciones y solicitud de aclaraciones al pliego definitivo:

1) Dentro del numeral 3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable), el quinto y sexto párrafo mencionan: ***"Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: [La Entidad deberá indicar cuáles de los siguientes perfiles hacen parte del Personal Clave Evaluable: Director de Interventoría y/o Residente de interventoría y/o Especialista del proyecto en caso de aplicar. Señalando exclusivamente el perfil como fue relacionado sin precisar información adicional que se encuentre en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y "Anexo 1 – Anexo Técnico". El Personal Clave Evaluable en los tres (3) perfiles mencionados puede estar conformado por uno o varios profesionales, de manera que la Entidad señalará el número de personas requeridas en cada cargo].***

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación"

Sin embargo, el anexo técnico menciona que dichos perfiles están definidos en el pliego de condiciones para finalmente encontrar el documento MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL el cual incluye 4 perfiles. Se solicita a la entidad dar claridad acerca de si los perfiles mencionados en el documento anexo 4 (Director de interventoría, residente de interventoría, especialista de interventoría y profesional ambiental y/o SST) corresponden al personal clave del cual se debe entregar documentación soporte dentro del presente proceso de contratación junto con la propuesta del proponente.

2) Referente a la columna "Experiencia Específica (años mínimos)" del mismo documento, se indica que la experiencia especifica del personal debe corresponder al cargo a desempeñar para este caso específico el cargo definido tomando como ejemplo el profesional 1 corresponde a DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. Se solicita a la entidad aclarar si las certificaciones validas como experiencia especifica serán aquellas que correspondan a DIRECTOR DE INTERVENTORÍA sin discriminar el tipo de proyecto donde se haya desempeñado el cargo, es decir los certificados pueden corresponder a cualquier rama de la construcción a la que se le haya hecho interventoría (construcción de vías, diseños, construcción de alcantarillados, construcción de urbanismo parques entre otros).

Gracias por su amable respuesta

RESPUESTA AL MENSAJE 5:

Observación 1

1) Dentro del numeral 3.9.2 EXIGENCIAS MÍNIMAS DE EXPERIENCIA Y FORMACIÓN ACADÉMICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable), el quinto y sexto párrafo mencionan: ***"Para los fines de este numeral se entiende por Personal Clave Evaluable los siguientes perfiles: [La Entidad deberá indicar cuáles de los siguientes perfiles hacen parte del Personal Clave Evaluable: Director de Interventoría y/o Residente de interventoría y/o Especialista del proyecto en caso de aplicar. Señalando exclusivamente el perfil como fue relacionado sin precisar información adicional que se encuentre en la "Matriz 4 – Lineamientos de requisitos del personal" y "Anexo 1 – Anexo Técnico". El Personal Clave Evaluable en los tres (3) perfiles mencionados puede estar conformado por uno o varios profesionales, de manera que la Entidad señalará el número de personas requeridas en cada cargo].***

Las condiciones de formación académica y experiencia de los perfiles del personal integrante del equipo de trabajo denominado Personal Clave Evaluable se encuentran en el "Anexo 1 – Anexo Técnico" del Proceso de Contratación, las cuales serán verificadas durante la evaluación de las propuestas, de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones, particularmente, en el numeral "10.2. Acreditación"

Sin embargo, el anexo técnico menciona que dichos perfiles están definidos en el pliego de condiciones para finalmente encontrar el documento MATRIZ 4 - LINEAMIENTOS DE REQUISITOS DEL PERSONAL el cual incluye 4 perfiles. Se solicita a la entidad dar claridad acerca de si los perfiles mencionados en el documento anexo 4 (Director de interventoría, residente de interventoría, especialista de interventoría y profesional ambiental y/o SST) corresponden al personal clave del cual se debe entregar documentación soporte dentro del presente proceso de contratación junto con la propuesta del proponente.

Respuesta a Observación 1

Se acepta la observación y se realizara la respectiva adenda para aclarar y quedara de la siguiente manera: los oferentes que el personal clave evaluable es el establecido en el numeral 7.2 del documento ANEXO 1 TECNICO, por otra parte en lo referente a la columna "Experiencia Específica (años mínimos)" del mismo documento, se aclara a los posibles oferentes las certificaciones validas como experiencia especifica serán aquellas que correspondan a INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, guardando coherencia con el objeto del presente proceso de selección, el requisito de personal clave evaluable quedara así:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL	N/A	10 AÑOS	4 AÑOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
2	1	**RESIDENTE O SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL	N/A	10 AÑOS	4 AÑOS COMO RESIDENTE O SUPERVISOR DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
3	1	**ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	6 AÑOS	2 AÑOS COMO ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Observación 2

2) Referente a la columna "Experiencia Específica (años mínimos)" del mismo documento, se indica que la experiencia específica del personal debe corresponder al cargo a desempeñar para este caso específico el cargo definido tomando como ejemplo el profesional 1 corresponde a DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. Se solicita a la entidad aclarar si las certificaciones validas como experiencia especifica serán aquellas que correspondan a DIRECTOR DE INTERVENTORÍA sin discriminar el tipo de proyecto donde se haya desempeñado el cargo, es decir los certificados pueden corresponder a cualquier rama de la construcción a la que se le haya hecho interventoría (construcción de vías, diseños, construcción de alcantarillados, construcción de urbanismo parques entre otros).

Respuesta a Observación 2

Los oferentes que el personal clave evaluable es el establecido en el numeral 7.2 del documento ANEXO 1 TECNICO, por otra parte en lo referente a la columna "Experiencia Específica (años mínimos)" del mismo documento, se aclara a los posibles oferentes las certificaciones validas como experiencia especifica serán aquellas que correspondan a INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, guardando coherencia con el objeto del presente proceso de selección, el requisito de personal clave evaluable quedara así:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL	N/A	10 AÑOS	4 AÑOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
2	1	**RESIDENTE O SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL	N/A	10 AÑOS	4 AÑOS COMO RESIDENTE O SUPERVISOR DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
3	1	**ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	6 AÑOS	2 AÑOS COMO ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

MENSAJE 6:



POR FAVOR ACLARAR EL NUMERO DEL PROCESO YA QUE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO APARECE EN LA PORTADA CONCURSO DE MERITOS SP-CM-COP-004- 2025, MAS ADELANTE SE HACE REFERENCIA AL Proceso de Contratación [SP-CM-004-2025] Y EN EL SECOP II SE INDICA CM-004-2025, NOTESE QUE TODOS LOS NUMERO DIFIEREN EN

ALGO Y RESULTA IMPORTANTE TAL ACLARACION CON EL FIN DE QUE SE EVALUEN LAS OFERTAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES

RESPUESTA AL MENSAJE 6:

Observación 1

POR FAVOR ACLARAR EL NUMERO DEL PROCESO YA QUE EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO APARECE EN LA PORTADA CONCURSO DE MERITOS SP-CM-COP-004- 2025, MAS ADELANTE SE HACE REFERENCIA AL Proceso de Contratación [SP-CM-004-2025] Y EN EL SECOP II SE INDICA CM-004-2025, NOTESE QUE TODOS LOS NUMERO DIFIEREN EN ALGO Y RESULTA IMPORTANTE TAL ACLARACION CON EL FIN DE QUE SE EVALUEN LAS OFERTAS EN IGUALDAD DE CONDICIONES.

Respuesta a Observación 1

El numero correcto del proceso es el que aparece en el SECOP II de la siguiente manera:

Número del proceso CM-004-2025

MENSAJE 7:



Buenos días
Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar el número oficial del proceso, toda vez que se han identificado inconsistencias en la información publicada. En la plataforma SECOP

figura un número diferente al que aparece en el pliego de condiciones, el cual, a su vez, contiene dos numeraciones distintas —una de ellas más corta—, situación que también se presenta en la resolución de apertura. Estas discrepancias pueden generar confusión entre los posibles oferentes, por lo que se recomienda unificar y precisar el número correcto del proceso en todos los documentos y canales oficiales, con el fin de garantizar claridad, transparencia y seguridad jurídica en el desarrollo del procedimiento de contratación. gracias

RESPUESTA AL MENSAJE 7:

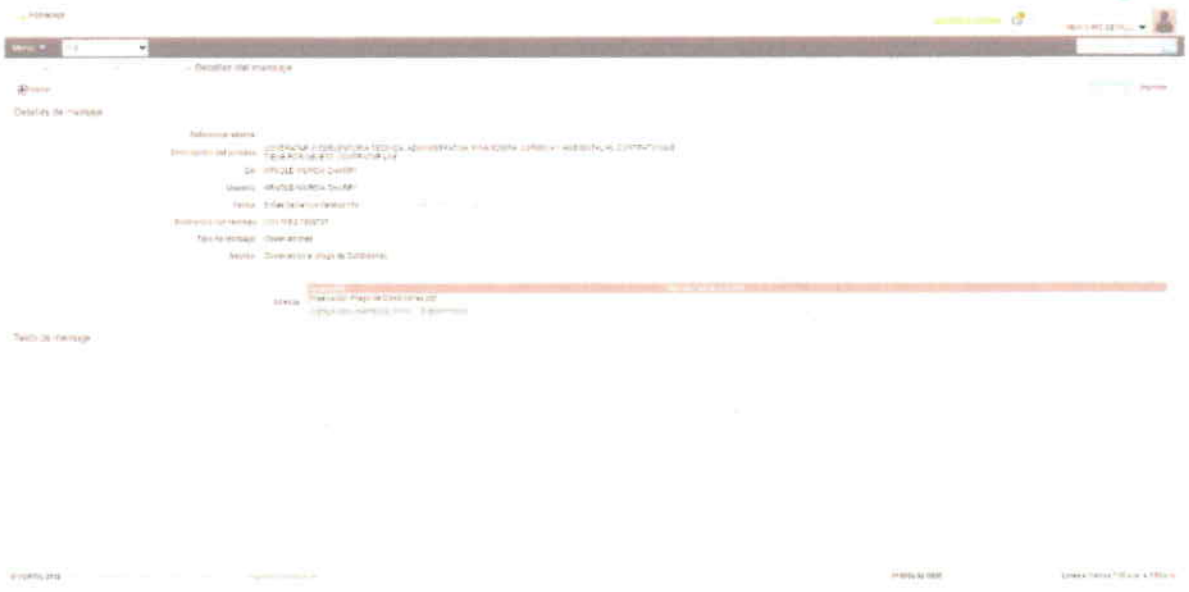
Observación 1

Se solicita respetuosamente a la entidad aclarar el número oficial del proceso, toda vez que se han identificado inconsistencias en la información publicada.

Respuesta a Observación 1
El numero correcto del proceso es el que aparece en el SECOP II de la siguiente manera:

Número del proceso CM-004-2025

MENSAJE 8:



Ibagué 9 de mayo 2025
Señores ALCALDIA DE VILLAPINZON CARRERA 5 No. 4-25 VILLAPINZON

REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-004-2025
Objeto: CONTRATAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DEL COLISEO FRANCISCO DE VARGAS FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA
Cordial Saludo, Mediante la presente me permito presentar las siguientes observaciones al proceso contractual de referencia: En las páginas de la 9 a las 11 de la invitación publica, en el numeral 7.2 DEL ANEXO TECNICO – PERSONAL MINIMO REQUERIDO ADICIONAL AL CLAVE EVALUABLE, se observa que el objeto debe ser ADECUADOS Y PROPORCIONALES CON EL OBJETO CONTRACTUAL, solicito aclarar o especificar el objeto de los contratos para certificar la EXPERIENCIA EXPECIFICA del personal requerido. Sin otro particular, agradecemos su valiosa atención. Atentamente, ARNOLD MURCIA CHARRY Ingecolsa Construcción S.A.S

RESPUESTA AL MENSAJE 8:

Observación 1

En las páginas de la 9 a las 11 de la invitación publica, en el numeral 7.2 DEL ANEXO TECNICO – PERSONAL MINIMO REQUERIDO ADICIONAL AL CLAVE EVALUABLE, se observa que el objeto debe ser ADECUADOS Y PROPORCIONALES CON EL OBJETO CONTRACTUAL, solicito aclarar o especificar el objeto de los contratos para certificar la EXPERIENCIA EXPECIFICA del personal requerido.

Respuesta a Observación 1

Los oferentes que el personal clave evaluable es el establecido en el numeral 7.2 del documento ANEXO 1 TECNICO, por otra parte en lo referente a la columna "Experiencia Específica (años mínimos)" del mismo documento, se aclara a los posibles oferentes las certificaciones validas como experiencia especifica serán aquellas que correspondan a INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, guardando coherencia con el objeto del presente proceso de selección, el requisito de personal clave evaluable quedara así:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL	N/A	10 AÑOS	4 AÑOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
						Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
2	1	**RESIDENTE O SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL	N/A	10 AÑOS	4 AÑOS COMO RESIDENTE O SUPERVISOR DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
3	1	**ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	6 AÑOS	2 AÑOS COMO ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

MENSAJE 9:



Ibagué 9 de mayo 2025 Señores ALCALDIA DE VILLAPINZON CARRERA 5 No. 4-25 VILLAPINZON REFERENCIA: Proceso de Contratación CM-004-2025 Objeto: CONTRATAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DEL COLISEO FRANCISCO DE VARGAS FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA Cordial Saludo, Mediante la presente me permito presentar las siguientes observaciones al proceso contractual de referencia: En las páginas de la 9 a las 11 de la invitación publica, en el numeral 7.2 DEL ANEXO TECNICO – PERSONAL MINIMO REQUERIDO ADICIONAL AL CLAVE EVALUABLE, se observa que el objeto debe ser ADECUADOS Y PROPORCIONALES

CON EL OBJETO CONTRACTUAL, solicito aclarar o especificar el objeto de los contratos para certificar la EXPERIENCIA EXPECIFICA del personal requerido. Sin otro particular, agradecemos su valiosa atención. Atentamente, ARNOLD MURCIA CHARRY Ingecolsa Construcción S.A.S

RESPUESTA AL MENSAJE 9:

Observación 1

En las páginas de la 9 a las 11 de la invitación publica, en el numeral 7.2 DEL ANEXO TECNICO – PERSONAL MINIMO REQUERIDO ADICIONAL AL CLAVE EVALUABLE, se observa que el objeto debe ser ADECUADOS Y PROPORCIONALES CON EL OBJETO CONTRACTUAL, solicito aclarar o especificar el objeto de los contratos para certificar la EXPERIENCIA EXPECIFICA del personal requerido.

Respuesta a Observación 1

Los oferentes que el personal clave evaluable es el establecido en el numeral 7.2 del documento ANEXO 1 TECNICO, por otra parte en lo referente a la columna "Experiencia Específica (años mínimos)" del mismo documento, se aclara a los posibles oferentes las certificaciones validas como experiencia especifica serán aquellas que correspondan a INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, guardando coherencia con el objeto del presente proceso de selección, el requisito de personal clave evaluable quedara así:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL	N/A	10 AÑOS	4 AÑOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
2	1	**RESIDENTE O SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL	N/A	10 AÑOS	4 AÑOS COMO RESIDENTE O SUPERVISOR DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
3	1	**ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	6 AÑOS	2 AÑOS COMO ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

MENSAJE 10:



Cordial Saludo,

Solicitamos a la Entidad, se acalare la viigencia del amparo de calidad del servicio, dado que el pliego menciona la norma, pero debe mencionar y ser claro en la vigencia requerida.

Gracias.

RESPUESTA AL MENSAJE 10:

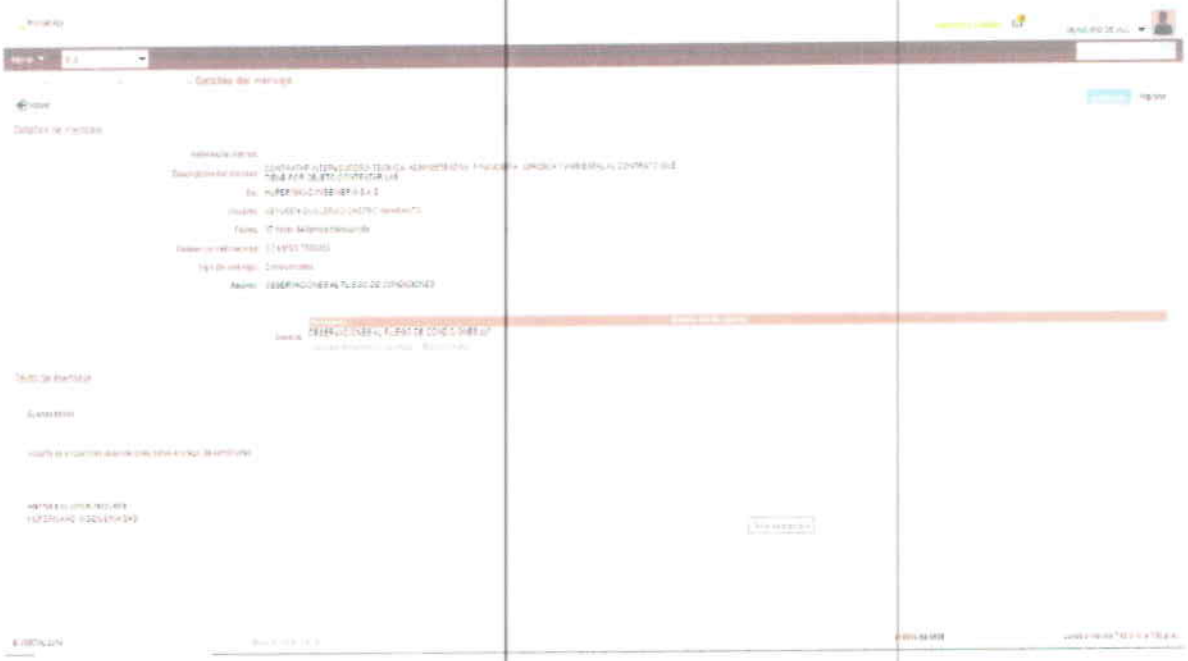
Observación 1

Solicitamos a la Entidad, se acalare la viigencia del amparo de calidad del servicio, dado que el pliego menciona la norma, pero debe mencionar y ser claro en la vigencia requerida.

Respuesta a Observación 1

Pólizas para la propuesta en el CAPÍTULO VIII. GARANTÍAS numerales 8.1 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, están establecidos los requisitos para la suscripción de la garantía para la presentación de la propuesta.

MENSAJE 11:



Buenas tardes,
Adjunto se encuentran observaciones sobre el pliego de condiciones.

Atentos a su cordial respuesta,
HUPERNIKAO INGENIERIA SAS

Señores El MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN REFERENCIA:
Proceso de Contratación CM-004-2025
Objeto: CONTRATAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONTRATAR LAS OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA RECREATIVA DEL COLISEO FRANCISCO DE VARGAS FIGUEROA DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN CUNDINAMARCA

Estimados señores, Por medio de la presente, se requiere a la entidad la aclaración de los siguientes puntos sobre el pliego de condiciones del proceso No. CM-004-2025:

1. Se solicita a la entidad esclarecer cuál es el Personal Clave Evaluable, dado que en el Pliego de condiciones numeral 4.2.1 requiere: "el Director de Interventoría y/o ii) el Residente de interventoría y/o; iii) el Especialista del proyecto". Por ende, al colocar y/o, se entiende que se puede elegir entre las opciones del personal. 2. De manera adicional, en el numeral 4.2.2 el Pliego de condiciones establece el requerimiento de "i) el Director de Interventoría y/o ii) el Residente de interventoría". Por lo que se solicita a la entidad aclarar cuál es el especialista solicitado para el proyecto. 3. Por último, se solicita a la entidad aclarar

cuál es la experiencia que debe aportar el personal clave evaluable. Atentamente, KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO C.C. No. 1.045.680.516 de Barranquilla REPRESENTANTE LEGAL HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S

RESPUESTA AL MENSAJE 11:

Observación 1

1. Se solicita a la entidad esclarecer cuál es el Personal Clave Evaluable, dado que en el Pliego de condiciones numeral 4.2.1 requiere: "el Director de Interventoría y/o ii) el Residente de interventoría y/o; iii) el Especialista del proyecto". Por ende, al colocar y/o, se entiende que se puede elegir entre las opciones del personal. 2. De manera adicional, en el numeral 4.2.2 el Pliego de condiciones establece el requerimiento de "i) el Director de Interventoría y/o ii) el Residente de interventoría". Por lo que se solicita a la entidad aclarar cuál es el especialista solicitado para el proyecto. 3. Por último, se solicita a la entidad aclarar cuál es la experiencia que debe aportar el personal clave evaluable. Atentamente, KEYVEEN GUILLERMO CASTRO AMARANTO C.C. No. 1.045.680.516 de Barranquilla REPRESENTANTE LEGAL HUPERNIKAO INGENIERÍA S.A.S

Respuesta a Observación 1

Los oferentes que el personal clave evaluable es el establecido en el numeral 7.2 del documento ANEXO 1 TECNICO, por otra parte en lo referente a la columna "Experiencia Específica (años mínimos)" del mismo documento, se aclara a los posibles oferentes las certificaciones validas como experiencia especifica serán aquellas que correspondan a INTERVENTORÍA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, guardando coherencia con el objeto del presente proceso de selección, el requisito de personal clave evaluable quedara así:

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
1	1	**DIRECTOR DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL	N/A	10 AÑOS	4 AÑOS COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS
2	1	**RESIDENTE O SUPERVISOR DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL	N/A	10 AÑOS	4 AÑOS COMO RESIDENTE O SUPERVISOR DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Perfil No.	Cantidad de profesionales	Cargo	Título Profesional	Título de Posgrado	Experiencia General (años mínimos)	Experiencia Específica (años mínimos)
3	1	**ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA**	INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES	6 AÑOS	2 AÑOS COMO ESPECIALISTA DE INTERVENTORIA A CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O REFORZAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

En constancia se firma en Villapinzón, Cundinamarca, a los quince (15) de mayo de 2025.

FABIAN EDUARDO GIL CASTIBLANCO
Secretario de Planeación
Municipio de Villapinzón